



**DOCUMENTO ABREVIADO
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA
PCM-007-2026**

1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-007-2026, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 27 de marzo del 2026, el Poder Ejecutivo declaró Estado de Emergencia en el Régimen de Enfermedad y Maternidad del IHSS, autorizando mecanismos excepcionales de Contratación Directa para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos de salud.

La presente Contratación Directa se realiza al amparo de:

1. Decreto Ejecutivo PCM-007-2026
2. Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado;
3. Principios de continuidad del servicio público, necesidad inmediata, proporcionalidad y eficiencia administrativa.

2. Justificación de la Contratación Directa

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en cumplimiento de su finalidad institucional de garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios de salud a sus derechohabientes, requiere contar con instrumental odontológico suficiente, adecuado y en condiciones óptimas para la atención de los servicios odontológicos brindados en sus diferentes unidades de salud.

La adquisición del instrumental odontológico resulta necesaria debido a la demanda asistencial existente, la necesidad de garantizar la continuidad de los procedimientos odontológicos y la disponibilidad inmediata de herramientas indispensables para la prestación del servicio, evitando interrupciones que puedan afectar la atención de los derechohabientes.

La Contratación Directa resulta indispensable para:

- Garantizar la continuidad de los servicios asistenciales odontológicos.
- Evitar afectaciones en la atención de los derechohabientes.
- Reducir riesgos operativos, sanitarios y de suspensión de procedimientos clínicos.
- Atender de manera inmediata las necesidades institucionales derivadas de la emergencia declarada.

Debido al carácter emergente y excepcional de la situación declarada mediante Decreto Ejecutivo PCM-007-2026, la aplicación de un procedimiento ordinario de contratación, como una Licitación Pública o Privada, podría comprometer la oportunidad de respuesta institucional, afectar la continuidad de los servicios de salud y limitar el cumplimiento de la finalidad perseguida por el Decreto de Emergencia.

En consecuencia, la Contratación Directa constituye el mecanismo procedente para atender de manera inmediata la necesidad institucional identificada, bajo los principios de eficiencia, transparencia, proporcionalidad y continuidad del servicio público.



3. Objeto de la Contratación Directa

El objeto de la Contratación Directa consiste en la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

Fundamento Legal

La presente Contratación Directa se fundamenta en:

1. Decreto Ejecutivo PCM-007-2026;
2. Constitución de la República;
3. Ley General de la Administración Pública;
4. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
5. Procedimiento de Contrataciones Directa del IHSS para el PCM 007-2026;
6. Demás normativa aplicable.

La contratación se efectúa bajo un régimen excepcional y temporal derivado de la Declaratoria de Emergencia nacional en el IHSS, estableciendo los pliegos de condiciones de manera abreviada.

4. Aclaraciones

Todo posible oferente que requiera alguna aclaración, sobre el pliego de condiciones, especificaciones técnicas o condiciones del proceso de contratación, deberá comunicarse con el ente contratante por escrito a la dirección siguiente:

- Lugar: Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa.
- Recepción del documento: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso, edificio Administrativo.
- Hora: 8:00 am hasta las 4:00 pm.
- Con la siguiente leyenda: “Atención: **Contratación Directa CD-031-2026.**”

El ente contratante responderá por escrito las solicitudes de aclaración que se reciban dentro del plazo establecido, pudiendo comunicar las respuestas a los demás participantes al proceso cuando corresponda.

Las aclaraciones y respuestas serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn), y en el Instituto de Acceso de Información Pública en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).

Para efectos de recepción de aclaraciones, las mismas serán admitidas hasta el día 12 de agosto de 2026.

5. Consorcio:

Las empresas constituidas como consorcio presentarán una sola oferta, como miembro de un consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. Para tal caso deberá acreditarse ante el órgano responsable de la contratación el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública, por el cual se formaliza el



consorcio. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación. Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado.

6. Vigencia de la Contratación:

La vigencia de la contratación será hasta la recepción definitiva de los bienes contratados, cumplimiento de obligaciones contractuales y vencimiento de las garantías correspondientes.

7. Etapa preliminar de revisión de requisitos económicos no subsanables y documentación de la oferta.

Metodología de Evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará mediante etapas sucesivas bajo el criterio de cumplimiento/no cumplimiento, conforme a la documentación requerida en el presente documento.

- ❖ **Primera etapa:** Se verificará que la oferta económica conformada por el Formulario de Oferta, la Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requisitos establecidos como no subsanables, por lo que las ofertas que incumplan cualquiera de estos requisitos serán desestimadas y no continuarán con las siguientes etapas de evaluación.
- ❖ **Segunda etapa:** Se realizará la evaluación legal de las ofertas que hayan superado la Primera Etapa.
- ❖ **Tercera etapa:** Se efectuará la evaluación técnica de las ofertas que hayan cumplido con la evaluación legal.

La Comisión Evaluadora podrá continuar únicamente con las ofertas que hayan cumplido la etapa inmediata anterior, dejando constancia de los resultados en el informe correspondiente.

Nota: La evaluación de ofertas se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

8. Requisitos a presentar:

Económicos (No subsanable):

1. Carta Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, el cual deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes, con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
2. Lista de Precios (conforme al formulario), la cual deberá estar firmada y sellada por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes. La propuesta económica deberá contener la descripción del bien a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas; no obstante lo anterior, si los suministros pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. Presentar en formato digital Excel en USB.



3. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria (conforme al formulario), con una vigencia mínima de 90 días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. (esto aplica para todas las Garantías)

Legales:

- Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). O Constancia de estar en Trámite siendo permitido presentar ofertas, sin embargo, previo a la firma del contrato deberá presentar el Certificado de inscripción.
- Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que ni él, ni su representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (formato en anexos).
- Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que ni él, ni su representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (formato en anexos).
- Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que él y su representada, actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo. (formato en anexos).
- Fotocopia del DNI de su representante legal actual.
- Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa, vigente a la fecha de apertura.

En caso que el oferente presente la Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal de la empresa y copia autenticada de RTN de la sociedad mercantil y del representante legal, **a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.**

Técnicos:

1. Declaración Jurada debidamente Autenticada en la que indique:
 - a. Que los instrumentos son nuevos y de alta calidad.
 - b. Que garantice que en caso de presentar alguna falla o defecto de fábrica en el instrumento este será sustituido durante la vigencia de la garantía.
 - c. Que garantice que en caso de que al momento de la recepción del instrumental, este no coincida con lo adjudicado, el mismo será sustituido en un tiempo no mayor a 30 días calendarios.
 - d. Que el instrumental será de superficie mate.



- e. Que cada instrumental vendrá marcado con las siglas del IHSS de manera indeleble.
2. Presentar original o copia de la autorización emitida por el fabricante o casa matriz que acredite al oferente como distribuidor, representante autorizado o comercializador del instrumental odontológico ofertado, en caso de ser emitida en idioma distinto al español, deberá acompañarse de la traducción correspondiente. **Este documento debe presentarse con evidencia documental de que la firma emitida por el fabricante es la que corresponde al suscriptor.** En caso de presentar copia de la Certificación esta debe estar debidamente autenticada por Notario Público, de acuerdo al Código del Notariado.
3. Presentar catálogo de manera física y digital en USB, diferenciando el código e imagen del instrumento ofertado.
4. El oferente deberá presentar copias debidamente autenticadas de dos (2) contratos u órdenes de compra que reflejen un monto acumulado o individual no menor al 20% del monto ofertado, suscritos con instituciones del sector público o empresas privadas (hospitales o clínicas) en los últimos cinco (5) años. Asimismo, deberá presentar constancias de satisfacción emitidas por la institución o empresa contratante, en donde se exprese que los servicios de mantenimiento ejecutados han sido de calidad y que se cumplió a cabalidad con los tiempos de entrega a satisfacción. Dichas constancias deberán incluir obligatoriamente los datos oficiales de contacto para efectos de verificación (Nombre de la institución, nombre del funcionario responsable, cargo, correo electrónico institucional y teléfono fijo de la oficina).
5. Presentar certificado de calidad, según corresponda (ISO 14937, ISO 13485), vigente del fabricante, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los instrumentos.
6. Presentar certificado de calidad del acero inoxidable del instrumental tipo 316L, 314 o superior según las Normas DIN, EN.
7. Certificación del fabricante en la cual indique que la Garantía del producto no es menor a cinco (5) años

9. Criterios de evaluación:

La evaluación de las ofertas se realizará mediante la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE, conforme a las etapas de evaluación establecidas en el presente documento.

10. Subsanaciones

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11. Discrepancia y Errores Aritméticos Artículo 133 RLCE

Si hubiera discrepancia entre precios expresados entre letras y en cifras, se consideraran los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón y partidas y hubiera discrepancia entre precio unitario y precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerara el primero.



La comisión evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieran detectado durante el examen de las ofertas debiéndose notificar al oferente.

12. Declaración de proceso desierto o fracasado

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas y lo declarará fracasado en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las ofertas no se ajusten a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condición y/o términos de referencia.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarado desierto o fracasado el proceso se procederá a uno nuevo conforme a la normativa.

13. Negociación

De conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Dirección Ejecutiva, deberá negociar el precio del contrato, para obtener las condiciones más ventajosas para la administración.**

14. Adjudicación.

La adjudicación del proceso se realizará por partidas, al oferente u oferentes que hayan superado la etapa preliminar de revisión de los requisitos económicos no subsanables, así como las etapas de evaluación legal y técnica, y que presenten la oferta de menor precio o la que resulte más conveniente para los intereses del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

15. Notificación de Adjudicación

La Dirección Ejecutiva, procederá a emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo al Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Recepción y Evaluación de Ofertas.

La Resolución será notificada por la Secretaría General del IHSS a los oferentes y se publicará en los portales de Transparencia del IHSS y Honducompras, dejándose constancia en el expediente.

16. Forma de contratación

La Contratación Directa podrá formalizarse mediante:

1. Contrato,
2. Orden de Compra SAP.
3. Orden de compra Exonerada

17. Firma del Contrato

Se procederá a la firma del contrato dentro de los ***diez (10) días hábiles*** siguiente a la notificación de la adjudicación.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato y en un término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación los siguientes documentos debidamente autenticados en caso de ser copias:



1. Constancia de solvencia vigente extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su representante legal NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.
2. Constancia vigente de solvencia electrónica, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y del Representante Legal.
3. Certificación vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).
4. Constancia de Solvencia Patronal original y vigente, extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a nombre de la empresa oferente, acreditando que se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones y aportes. No se aceptarán fotocopias ni constancias que presenten tachaduras o enmiendas que sean verificables por la comisión de evaluación

18. Garantías:

Garantía de Cumplimiento

El oferente que contrate con la administración deberá presentar una Garantía de Cumplimiento del contrato, en original equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, con una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios o la entrega total de bienes.

Garantía de Calidad

El oferente de igual forma deberá presentar una Garantía de Calidad, en original en un plazo de hasta 10 días calendario después de la recepción provisional final de los productos, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de los productos recepcionados, **con una vigencia de 1 año contado a partir de la recepción provisional final.**

Estas garantías deben ser presentadas en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras.

19. Procedimiento de recepción.

1. El IHSS nombrará una Comisión técnica que tendrá entre otras, las siguientes funciones:
 - Verificación de que los instrumentos recepcionados estén de conformidad a lo adjudicado.
 - Preparación de los paquetes de los instrumentos para su distribución en cada centro logístico de acuerdo al cuadro de distribución previamente elaborado.
 - En el caso de que algún instrumento presente avería, defecto de fábrica, falta de etiquetado institucional, la comisión nombrada no dará lugar a la aprobación de la recepción de esa partida o pieza, cuya reposición deberá ser realizada de acuerdo a lo manifestado en la Declaración Jurada, presentada en la sección de documentación técnica.
2. Las entregas de los productos serán en el Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en la colonia Miramontes, quinta entrada, calle Altiplano, detrás del Supermercado La Colonia No.1.



3. El oferente adjudicado, deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días de anticipación, al Jefe del Departamento de Almacenamiento y distribución, la fecha desde la cual tiene a disposición los productos para ser entregados.

20. Forma y procedimiento de pago

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, efectuará el pago **contra entrega**, posterior a la recepción a satisfacción del instrumental y de su respectiva documentación. Los pagos se realizarán en moneda nacional (Lempiras), bajo el siguiente procedimiento:

El proveedor entregará la documentación de cobro correspondiente a la entrega en la **Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras**. Esta dependencia será la encargada de **revisar, verificar y comprobar** la documentación respectiva, generando en el sistema SAP la emisión del respectivo documento de recepción. Una vez validado, dicha Subgerencia remitirá formalmente el expediente al área correspondiente para el trámite de pago, adjuntando los siguientes documentos:

B. Documentación Requerida para cada Pago Parcial:

1. Factura comercial original (debidamente autorizada por el SAR por el monto proporcional de la entrega).
2. Hoja de Ingresos (documento de recepción de almacén) extendida por el Almacén Central del IHSS.
3. Recibo membretado de pago a nombre del IHSS.
4. Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (vigente).
5. Constancia electrónica de estar al día con el régimen de pagos a cuenta del SAR.
6. Constancia de Solvencia Fiscal Original vigente emitida por el SAR.
7. Copia de la Orden de Compra exonerada emitida por el IHSS.
8. Copia del Contrato.
9. Orden de Compra Original SAP correspondiente al pedido.
10. Fotocopia de la Garantía de Calidad.

21. Multas

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.



22. Condiciones y Especificaciones Técnicas:

CONDICIONES TECNICAS.

1. El tiempo de entrega será de treinta de 45 días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra SAP. La entrega será realizada en una sola entrega.
2. El empaque deberá ser individual, garantizando la protección del artículo y deberá estar debidamente identificado con:
 - Número de partida
 - Nombre del proveedor
 - Descripción del instrumento
 - Cantidad.
3. Para su adecuada recepción en el Almacén Central del IHSS, la rotulación de la caja secundaria deberá contener como mínimo:
 - nombre del instrumento
 - cantidad contenida
 - número de partida
4. El oferente deberá presentar catálogo físico y digital, identificando claramente el código, descripción e imagen del instrumento ofertado.
5. Las dimensiones del instrumental ofertado podrán presentar una variación máxima del cinco por ciento (5%), siempre que no afecte la funcionalidad ni calidad del instrumento solicitado.
6. El instrumental deberá ser compatible con los procedimientos odontológicos para los cuales fue diseñado y soportar los procesos de esterilización habituales sin deterioro de sus propiedades.

LISTADO DE INSTRUMENTOS

Partida	Nombre del Instrumento	Total Cantidad
1	Jeringa Cárpule	563
2	Mango y espejo dental con luna # 5.	1091
3	Explorador Dental	584
4	Cucharillas Dentales	331
5	Bruñidores de doble extremo	70
6	Tallador anatómico	86
7	Tallador Coide Discoide	88
8	Atacadores Dentales	64
9	Aplicador para Dical	136
10	Porta Banda Matriz Dental	41
11	Kit de modelado PK Thomas (incluye 5 piezas)	96
12	Cureta quirúrgica de Lucas	111
13	Hoz Dental	396
14	Pinza para algodón, de 15 a 16 cm, con Angulo de inclinación de 45 grados.	591



Partida	Nombre del Instrumento	Total Cantidad
15	Espátula para Cemento	233
16	Pinza Hemostática mosquito (Halsted) curva, con dientes de 14 cm.	34
17	Tijera Quirúrgica recta corta de 11.5 a 13 cm.	137
18	Osteotomo pequeño	97
19	Lima para Hueso	118
20	Espátula para Resina	496
21	Mango de Bisturí # 3	135
22	Levanta Periostio molt #9 doble extremo	116
23	Explorador de Conducto	209
24	Fórceps # 17	122
25	Fórceps # 99A	30
26	Fórceps # 99C	80
27	Fórceps # 65	152
28	Fórceps # 44	102
29	Fórceps # 151	161
30	Fórceps # 150	173
31	Fórceps # 16	174
32	Fórceps #10S	42
33	Fórceps #62	74
34	Fórceps # 10H	97
35	Fórceps # 18L	139
36	Fórceps # 18R	141
37	Fórceps # 88L	144
38	Fórceps # 88R	144
39	Fórceps #32	40
40	Fórceps # 16S	97
41	Fórceps # 17S	51
42	Fórceps # 150S	137
43	Fórceps # 287	24
44	Fórceps # 69	24
45	Fórceps # 101	86
46	Fórceps # 222	16
47	Fórceps # 151S	91
48	Elevador Recto fino (2mm)	254
49	Elevador Recto grueso (4mm)	218
50	Elevador Recto Mediano (3mm)	171
51	Elevador Recto angulado derecho	158
52	Elevador Recto angulado izquierdo	158
53	Elevador Recto curvado (4mm)	126
54	Elevador Recto curvado (5mm)	126
55	Elevador de tipo Winter izquierdo	20
56	Elevador de tipo Winter Derecho	20
57	Elevador de Bandera izquierdo	121
58	Elevador de Bandera derecho	121
59	Cureta Gracey 1/2 (doble extremo)	31
60	Cureta Gracey 3/4 (doble extremo)	29
61	Cureta Gracey 5/6 (doble extremo)	61
62	Cureta Gracey 7/8 (doble extremo)	61
63	Cureta Gracey 9/10 (doble extremo)	22
64	Cureta Gracey 11/12 (doble extremo)	54



Partida	Nombre del Instrumento	Total Cantidad
65	Cureta Gracey 13/14 (doble extremo)	52
66	Cureta Gracey 15/16 (doble extremo)	20
67	Cureta Gracey 17/18 (doble extremo)	20
68	Porta Agujas (pequeño) tipo Mayo-Hegar de 14 cm.	51
69	Bandeja rectangular pequeña para esterilizar con tapadera, dimensiones de 22 cm x 12 cm x 5 cm / 24 cm x 14 cm x 5 cm	23
70	Bandeja rectangular mediana para esterilizar con tapadera dimensiones de 30 cm x 20 cm x 5 cm / 32 cm x 22 cm x 6 cm	23
71	Bandeja rectangular Grande para esterilizar con tapadera dimensiones de 40 cm x 20 cm x 7 cm / 50 cm x 25 cm x 10 cm	23
72	Abre Bocas McKensson Pequeño longitud de 2.8 a 3.0 cm	28
73	Abre Bocas McKensson Mediano longitud de 3.8 a 4.0 cm.	28
74	Sonda Periodontal recta	34
75	Sonda periodontal tipo Nabers	28
76	Cucharillas de Dentina de 1,7 mm	126
77	Cucharillas de Dentina de 1.0 mm	313
78	Perforador de Diques	42
79	Condensador de Gutapercha	63
80	Espaciador endodónticos A-25	270
81	Cortador de Gutapercha	41
82	Porta Grapas	47
83	Juego de Grapas de 12 a 14 piezas.	50
84	Arco de Young	51
85	Pinza Hemostática mosquito (Halsted) recta de 12.5 cm.	127
86	Separador Minnesota	65
87	Mini Endoblog	20
88	Clean Stand	20
89	Collarín Protector Rx	14
90	Adson con dientes longitud de 12 a 12.5 cm.	25



23. LISTADO DE PRECIOS

Partida	Nombre del Instrumento	Total Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Jeringa Cárpule	563		
2	Mango y espejo dental con luna # 5.	1091		
3	Explorador Dental	584		
4	Cucharillas Dentales	331		
5	Bruñidores de doble extremo	70		
6	Tallador anatómico	86		
7	Tallador Coide Discoide	88		
8	Atacadores Dentales	64		
9	Aplicador para Dical	136		
10	Porta Banda Matriz Dental	41		
11	Kit de modelado PK Thomas (incluye 5 piezas)	96		
12	Cureta quirúrgica de Lucas	111		
13	Hoz Dental	396		
14	Pinza para algodón, de 15 a 16 cm, con Angulo de inclinación de 45 grados.	591		
15	Espátula para Cemento	233		
16	Pinza Hemostática mosquito (Halsted) curva, con dientes de 14 cm.	34		
17	Tijera Quirúrgica recta corta de 11.5 a 13 cm.	137		
18	Osteotomo pequeño	97		
19	Lima para Hueso	118		
20	Espátula para Resina	496		
21	Mango de Bisturí # 3	135		
22	Levanta Periostio molt #9 doble extremo	116		
23	Explorador de Conducto	209		
24	Fórceps # 17	122		
25	Fórceps # 99A	30		
26	Fórceps # 99C	80		
27	Fórceps # 65	152		
28	Fórceps # 44	102		
29	Fórceps # 151	161		
30	Fórceps # 150	173		
31	Fórceps # 16	174		
32	Fórceps #10S	42		
33	Fórceps #62	74		
34	Fórceps # 10H	97		
35	Fórceps # 18L	139		
36	Fórceps # 18R	141		
37	Fórceps # 88L	144		
38	Fórceps # 88R	144		
39	Fórceps #32	40		
40	Fórceps # 16S	97		
41	Fórceps # 17S	51		
42	Fórceps # 150S	137		
43	Fórceps # 287	24		
44	Fórceps # 69	24		
45	Fórceps # 101	86		
46	Fórceps # 222	16		
47	Fórceps # 151S	91		



48	Elevador Recto fino (2mm)	254		
49	Elevador Recto grueso (4mm)	218		
50	Elevador Recto Mediano (3mm)	171		
51	Elevador Recto angulado derecho	158		
52	Elevador Recto angulado izquierdo	158		
53	Elevador Recto curvado (4mm)	126		
54	Elevador Recto curvado (5mm)	126		
55	Elevador de tipo Winter izquierdo	20		
56	Elevador de tipo Winter Derecho	20		
57	Elevador de Bandera izquierdo	121		
58	Elevador de Bandera derecho	121		
59	Cureta Gracey 1/2 (doble extremo)	31		
60	Cureta Gracey 3/4 (doble extremo)	29		
61	Cureta Gracey 5/6 (doble extremo)	61		
62	Cureta Gracey 7/8 (doble extremo)	61		
63	Cureta Gracey 9/10 (doble extremo)	22		
64	Cureta Gracey 11/12 (doble extremo)	54		
65	Cureta Gracey 13/14 (doble extremo)	52		
66	Cureta Gracey 15/16 (doble extremo)	20		
67	Cureta Gracey 17/18 (doble extremo)	20		
68	Porta Agujas (pequeño) tipo Mayo-Hegar de 14 cm.	51		
69	Bandeja rectangular pequeña para esterilizar con tapadera, dimensiones de 22 cm x 12 cm x 5 cm / 24 cm x 14 cm x 5 cm	23		
70	Bandeja rectangular mediana para esterilizar con tapadera dimensiones de 30 cm x 20 cm x 5 cm / 32 cm x 22 cm x 6 cm	23		
71	Bandeja rectangular Grande para esterilizar con tapadera dimensiones de 40 cm x 20 cm x 7 cm / 50 cm x 25 cm x 10 cm	23		
72	Abre Bocas McKensson Pequeño longitud de 2.8 a 3.0 cm	28		
73	Abre Bocas McKensson Mediano longitud de 3.8 a 4.0 cm.	28		
74	Sonda Periodontal recta	34		
75	Sonda periodontal tipo Nabers	28		
76	Cucharillas de Dentina de 1,7 mm	126		
77	Cucharillas de Dentina de 1.0 mm	313		
78	Perforador de Diques	42		
79	Condensador de Gutapercha	63		
80	Espaciador endodónticos A-25	270		
81	Cortador de Gutapercha	41		
82	Porta Grapas	47		
83	Juego de Grapas de 12 a 14 piezas.	50		
84	Arco de Young	51		
85	Pinza Hemostática mosquito (Halsted) recta de 12.5 cm.	127		
86	Separador Minnesota	65		
87	Mini Endoblog	20		
88	Clean Stand	20		
89	Collarín Protector Rx	14		
90	Adson con dientes longitud de 12 a 12.5 cm.	25		

Este listado deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes.

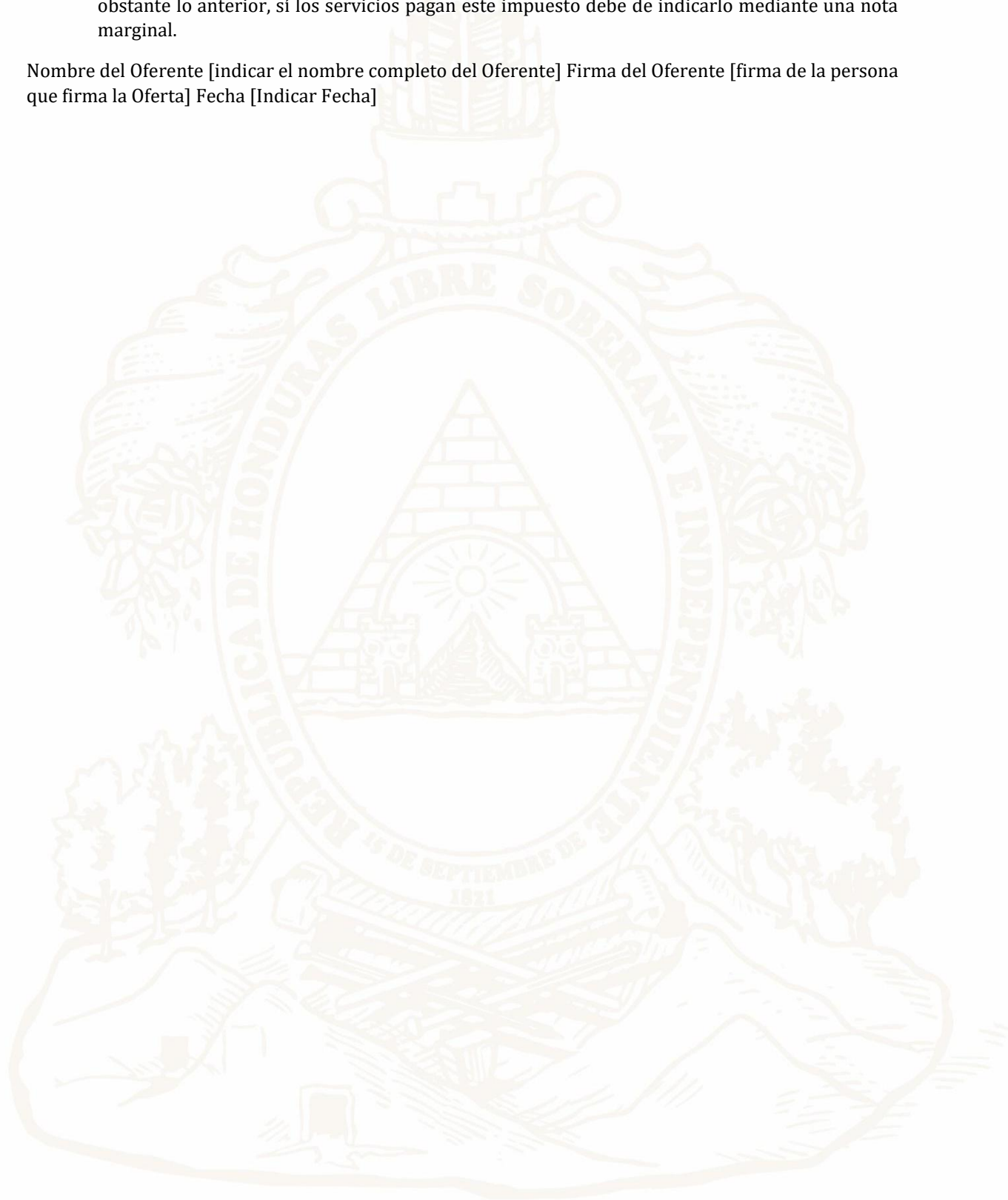
Nota:

- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales,
- Presentar en formato digital Excel.



- Los precios no deben incluir el Impuesto Sobre Ventas, ya que el IHSS está exento del mismo; no obstante lo anterior, si los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]





24. ANEXOS

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Directa N. 031-2026

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación Directa, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de Contratación Directa y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el presente documento a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con el apartado Presentación de Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la sección de Idioma de las Ofertas
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Contratación Directa o ejecución del Contrato:

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

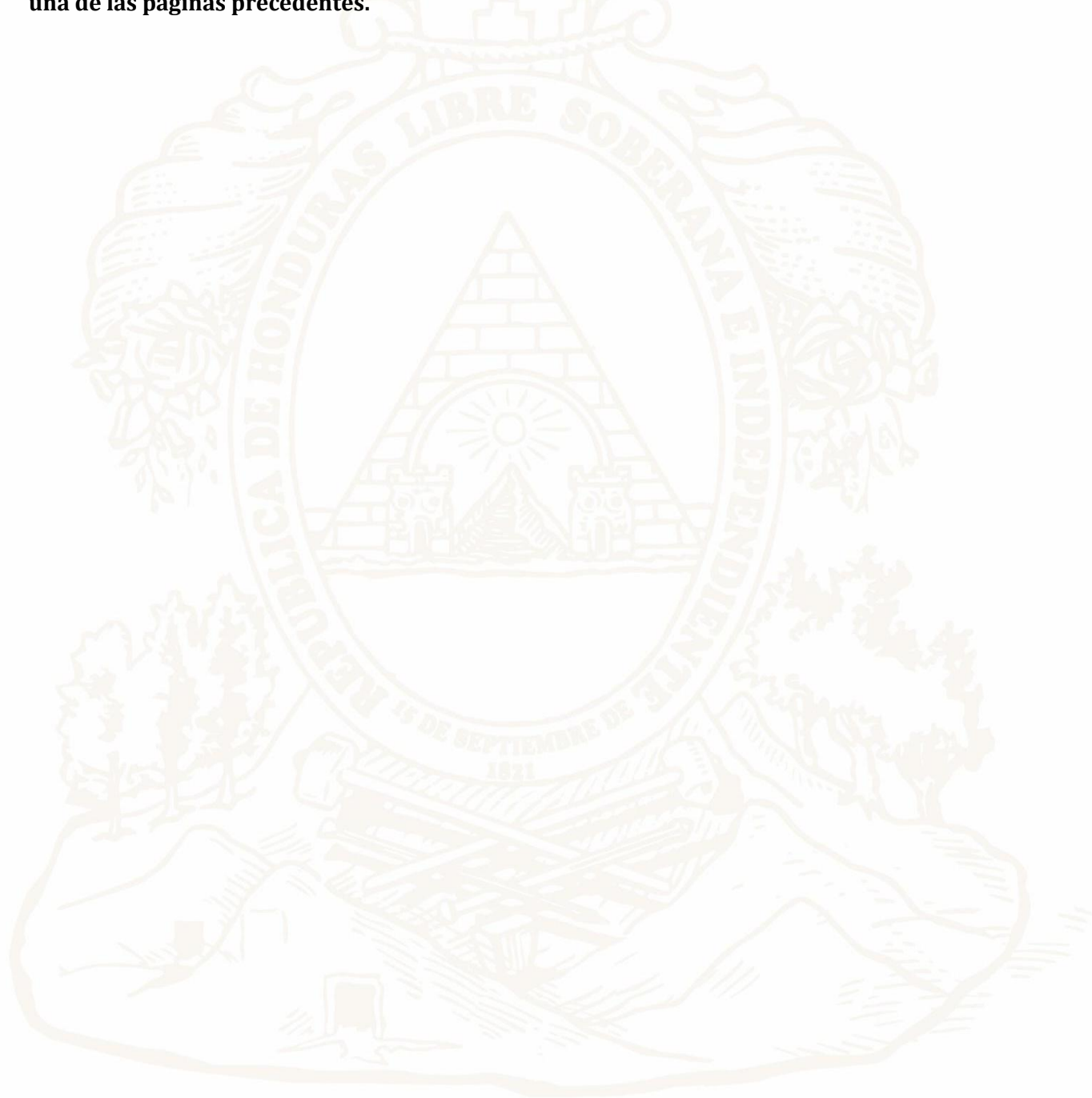
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.



- (1) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]*

Este formulario deberá estar firmada y sellada por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma (rúbrica) del mismo en cada una de las páginas precedentes.





DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción”.



“ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Consejo Nacional Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, con Documentos Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de CONTRATACIONES DIRECTAS, concesiones, ventas, subastas de



obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____,

_____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 y 41.- ARTÍCULO 36 “DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos



objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor”En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_municipio de _____

Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Contratación Directa _____ para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:
“ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



GARANTÍA DE CALIDAD

BANCO _____

GARANTIA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD** de los servicios, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:
" _____ "

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA